



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA ACACIAS META
NOTIFICACIÓN MEDIANTE ANOTACIÓN EN ESTADO, ARTICULO 324 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL
ESTADO No. **24 C.P.C**

No.	CLASE DEL PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO / SENTENCIA	DECISION
1	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL	2012-00222	LEIDY INSAY NAVARRO CASTRO	HEYNER RODRÍGUEZ TORRES	10/04/2019	CONCEDE TERMINO IMPRORROGABLE DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LA PARTE DEMANDANTE CUMPLA CON SU CARGA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 324 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, EN LA FECHA **12 DE ABRIL** DE 2019 A LAS 7:30 AM, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (1) DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 PM

(Original Firmado)
CLAUDIA MARCELA TORRES GARCIA
Secretaria